



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

211/2024.-DECRETO DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, DON JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ GUERRERO

NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE (CBP)

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), establece en su artículo 37.1 la obligatoriedad para las autoridades y organismos públicos de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) Personales, debiendo de ser designado por el responsable del tratamiento de los mismos. En el artículo 39, describe las funciones del Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), refuerza la necesidad de contar con esta figura, asegurando el cumplimiento de los derechos fundamentales de protección de datos personales. En concreto, en su artículo 34, regula la designación del DPD y su obligatoriedad en las administraciones públicas.

La relación de puestos de trabajo (RPT) del Consorcio no contempla actualmente esta figura, ni está externalizado, lo que obliga a diseñar una estrategia temporal para su implementación inmediata, sin perjuicio de futuras adaptaciones estructurales en la RPT o externalización.

Por lo expuesto, esta Presidencia RESUELVE:

1º) Designar provisionalmente como Delegado de Protección de Datos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense (CBP), al funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. ALEJANDRO MANUEL DÍAZ FLORES, cuya categoría profesional es GESTOR OFICINA INTERADMINISTRATIVA, grupo A, subgrupo A2, que deberá cumplir las funciones previstas en los artículos 37 y 39 del RGPD, con dependencia funcional directa de la Presidencia del CBP.

2º) Notificar el nombramiento al interesado.

3º) Comunicar el referido nombramiento a la Agencia Española de Protección de Datos, al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de la LOPDGDD en un plazo de 10 días, así como al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º) Publicar la presente resolución en el portal de transparencia.

Código Seguro De Verificación	UhsU7jx1no/0a1A7Qd8s3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/11/2024 14:54:20
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	27/11/2024 14:19:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UhsU7jx1no%2F0a1A7Qd8s3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

